

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

En Bobadilla-Estación, en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal de Usos Múltiples, sito en calle Colegio nº 43, siendo las catorce horas del día ocho de Marzo de 2018, previa convocatoria cursada reglamentariamente conforme a sus Estatutos, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la Presidencia de Dña. Diana Ramos Jaquet, actuando asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Entidad, Dña. María Leonor Jiménez Ortega.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Diana Ramos Jaquet

VOCALES

D. Antonio Gálvez Olmedo.

D. Antonio Montenegro Maldonado.

Dña. Encarnación Martín Doblado.

D. Juan Carlos Navarro Florido.

SECRETARIA-INTERVENTORA

María Leonor Jiménez Ortega.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE MEJORA DEL ALA DERECHA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la Propuesta de Presidencia que se somete a votación, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA A LA JUNTA VECINAL

VISTO que con fecha 11 de Octubre de 2017 se adjudicó la obra de Mejora del Ala Derecha del Edificio Múltiple en Bobadilla Estación a la empresa CONSTRUCCIONES COYREMAR S.L., por importe de 58.902,96 euros y 12.369,62 euros de IVA, formalizándose el contrato con fecha 18 de Octubre de 2017.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

***VISTO**, que con fecha 18 de Noviembre de 2017 se formalizó el acta de comprobación del replanteo entre el Director de las Obras D. Rafael Salas Pulido, el arquitecto técnico, D. Alberto Muñoz Martínez y el contratista, Coyremar S.L.*

***VISTO**, que con fecha 27 de noviembre de 2017 se emitió informe favorable al Plan de Seguridad y Salud formulado por la empresa contratista, habiéndose aprobado mediante Resolución de Presidencia nº 129 de 23 de Noviembre de 2017.*

***VISTO**, que con fecha 22 de Febrero de 2018 ha tenido entrada en el Registro de esta Entidad Local Autónoma certificación de obra nº3 por importe de 11.235,50 euros.*

***VISTO**, que con fecha 29 de Enero de 2018 ha tenido entrada en el Registro de esta Entidad Local Factura nº 123 de 22 de Febrero de 2018 por la empresa adjudicataria, por importe de 11.235,50 euros correspondiente a la tercera certificación de obra emitida.*

*En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 216 y 232 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta Vecinal la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***PRIMERO.** Aprobar la certificación nº 3 por importe de 11.235,50 euros correspondiente a la obra de Mejora del Ala Derecha del Edificio Múltiple de Bobadilla Estación, suscritas por el Director Técnico de las Obras, D. Rafael Salas Pulido.*

***SEGUNDO.** Aprobar la factura nº 123 por importe de 11.235,50 euros presentada por la empresa adjudicataria Coyremar S.L., y ordenar el pago de las mismas con cargo a la partida presupuestaria 920.622 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.*

***TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Tesorería a los efectos oportunos. ”*

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Asistentes	A favor	Abstención	En contra
Diana Ramos Jaquet (PABA)	1		
Antonio Galvez Olmedo (PABA)	1		
Antonio Montenegro Maldonado (PABA)	1		
Encarnación Martín Doblado (PSOE)	1		
Juan Carlos Navarro Florido (PP)	1		

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

Por lo que habiéndose obtenido el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, la Junta Vecinal adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 3 por importe de 11.235,50 euros correspondiente a la obra de Mejora del Ala Derecha del Edificio Múltiple de Bobadilla Estación, suscritas por el Director Técnico de las Obras, D. Rafael Salas Pulido.

SEGUNDO. Aprobar la factura nº 123 por importe de 11.235,50 euros presentada por la empresa adjudicataria Coyremar S.L., y ordenar el pago de las mismas con cargo a la partida presupuestaria 920.622 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Tesorería a los efectos oportunos.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE LA FÁBRICA ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Por la Secretaría-Interventora se procede a dar lectura de la Propuesta de Presidencia que se somete a votación, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA A LA JUNTA VECINAL

VISTO que con fecha 11 de Octubre de 2017 se adjudicó la obra de Urbanización de calle La Fábrica en Bobadilla Estación a la empresa ACEDO HERMANOS S.L., por importe de 51.344,54 y 10.782,35 euros de IVA, formalizándose el contrato con fecha 18 de Octubre de 2017.

VISTO, que con fecha 15 de Noviembre de 2017 se formalizó el acta de comprobación del replanteo entre el Director de las Obras D. Juan Rafael Trigueros López y el contratista Acedo Hermanos S.L.

VISTO, que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió informe favorable al Plan de Seguridad y Salud formulado por la empresa contratista, habiéndose aprobado mediante Resolución de Presidencia nº 134 de 30 de Noviembre de 2017.

VISTO, que con fecha 5 de Marzo de 2018 ha tenido entrada en el Registro de esta Entidad Local Autónoma certificación de obra nº 3 por importe de 19.202,83 euros.

VISTO, que con fecha 23 de Febrero de 2018 ha tenido entrada en el Registro de esta Entidad Local Autónoma factura nº 18600009/CER 18 por la empresa adjudicataria por importe de 19.202,83 euros.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 216 y 232 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

*noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta Vecinal la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar la certificación nº 3 por importe de 19.202,83 euros correspondientes a la obra de Urbanización de calle de la Fábrica Bobadilla Estación, suscritas por el Director Técnico de las Obras, D. Juan Rafael Trigueros López.*

SEGUNDO. *Aprobar la factura nº 18600009/CER18 por importe de 19.202,83 euros presentadas por la empresa adjudicataria Acedo Hermanos S.L., y ordenar el pago de las mismas con cargo a la partida presupuestaria 1532.609 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.*

TERCERO. *Comunicar el presente Acuerdo a la Tesorería a los efectos oportunos. ”*

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Asistentes	A favor	Abstención	En contra
Diana Ramos Jaquet (PABA)	1		
Antonio Galvez Olmedo (PABA)	1		
Antonio Montenegro Maldonado (PABA)	1		
Encarnación Martín Doblado (PSOE)	1		
Juan Carlos Navarro Florido (PP)	1		

Por lo que habiéndose obtenido el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, la Junta Vecinal adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. *Aprobar la certificación nº 3 por importe de 19.202,83 euros correspondientes a la obra de Urbanización de calle de la Fábrica Bobadilla Estación, suscritas por el Director Técnico de las Obras, D. Juan Rafael Trigueros López.*

SEGUNDO. *Aprobar la factura nº 18600009/CER18 por importe de 19.202,83 euros presentadas por la empresa adjudicataria Acedo Hermanos S.L., y ordenar el pago de las mismas con cargo a la partida presupuestaria 1532.609 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.*

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Secretaría-Intervención

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Tesorería a los efectos oportunos.

La Sra. Martín Doblado, dice que quiere felicitar a todas las mujeres en el día de hoy que se están manifestando en toda España, y manifiesta que tendríamos que estar todos con ellas.

El Sr. Gálvez Olmedo manifiesta que siempre se han venido reivindicando los derechos para las mujeres en todas las facetas en la que nos movemos.

Finalmente, el Sr. Navarro Florido señala que en la consecución de ese fin estamos todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y trece minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria-Interventora, certifico.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Leonor Jiménez Ortega